

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO  
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

Factura No. S001-001-000008857

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CÍA LTDA.**

<b>CAPITAL ANTERIOR:</b>	<b>US\$ 400,00</b>
<b>AUMENTO CAPITAL:</b>	<b>US\$ 25.000,00</b>
<b>CAPITAL ACTUAL:</b>	<b>US\$ 25.400,00</b>

**(DI, 3 COPIAS)**

r.r.

Escritura No. 2015-17-01-55-P-000336

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí. Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.** comparece: la empresa **QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CÍA LTDA.** legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor **Pool David Molina Zambrano**, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIALTDA.** al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Pool David Molina Zambrano en calidad de Gerente General de QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CÍA LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjuntan como documento habilitante a la presente escritura. Su comparecencia está autorizada por la Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el veintiuno de Julio del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de Agosto del dos mil ocho, se constituyo QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CÍA LTDA.; **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veintinueve de agosto del dos mil doce se realizó la ampliación del objeto social y consecuente reforma de estatutos, e inscrita el veintisiete de septiembre del dos mil doce en el Registro Mercantil de Quito. **TRES.-** La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CÍA LTDA.; reunida el día veintiocho de Noviembre del dos mil catorce, resolvió lo siguiente: A) Aumentar el Capital Social de la compañía por la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 25.00,00) mediante compensación de créditos, en proporción al capital social de conformidad al siguiente cuadro:-----

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Pool David Molina Zambrano	\$ 396,00	\$ 24.750,00	\$25.146,00	25.146
Denis Damiana Zambrano Cando	\$4,00	\$ 250,00	\$ 254,00	254
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$25.000,00</b>	<b>\$ 25.400,00</b>	<b>25.400</b>

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO  
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

B) Autorizar a la Gerente General de la compañía señor Pool David Molina Zambrano para realizar lo siguiente: i) Suscribir la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de los Estatutos Sociales vigentes.; ii) Para que, en la escritura pública de reforma de aumento de capital y consecuente reforma de los Estatutos Sociales vigentes, declare aumentado el capital y reformados los mismos; iii) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de participación; iv) Emita y suscriba conforme a los Estatutos Sociales los nuevos títulos de participación, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales Socios; v) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; vi) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; vii) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta Extraordinaria y Universal de Socios. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, y como consecuencia del Aumento de Capital se procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA LTDA., de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 25.400,00) y está dividido en VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS (25.400) PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una numeradas de la cero cero uno (001) a la veinticinco mil cuatrocientas (25.400). **CUARTA: DECLARATORIAS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Pool David Molina Zambrano en su calidad de Gerente General y como tal

**NOTARIA 55**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

3

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

Representante Legal de QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA LTDA., mediante el presente instrumento y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el día veintiocho de Noviembre del dos mil catorce, declara: **UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía a la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 25.400,00). **DOS.-** Reformado el artículo, QUINTO del estatuto social vigente, en los términos antes mencionados. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**La compareciente en la calidad que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** Que los Socios que suscriben el presente aumento de capital hicieron uso de sus derechos preferente y de atribución y negociaron las fracciones que pudieren surgir como consecuencia de las resoluciones adoptada, conforme consta del texto del acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios realizada el día veintiocho de noviembre del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura; **DOS.-** Que se encuentra acreditada la correcta integración de Capital por el presente instrumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de veintiocho de noviembre del dos mil catorce; **TRES.-** Que QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA LTDA., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, NO mantiene contratos con el Estado. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la



NOTARIA 55

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

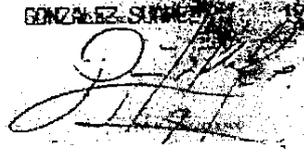
Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MERCADO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 170510554-0

MOLINA ZAMBRANO POOL DAVID  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
27 ABRIL 1972

010-0075 07338 M  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
GONZALEZ SUÑEZ 1972




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

SACADO CATALINA DE L. NARVAEZ PABILLA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
EUIS ENRIQUE MOLINA  
DENNIS ZAMBRANO  
QUITO 23/02/2008  
23/02/2008

REN 2655329  
Pch

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 5 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

REPUBLICA DEL ECUADOR (Quito a CNE)  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

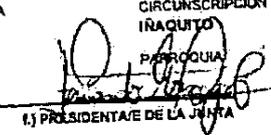
027 1705105540  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOLINA ZAMBRANO POOL DAVID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA INAQUITO 1  
QUITO PARROQUIA 1  
CANTÓN ZONA 1

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

28 FEB 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO  
QUITO



**NOTARIA 55**

00000114

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Quito, 09 de septiembre de 2013  
Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA. LTDA**

Señor  
Pool David Molina Zambrano  
Presente.-  
De mi consideración.-

Me complace manifestarle a usted, que la compañía **QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA. LTDA**, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías y en concordancia con el contrato constitución de la misma en su cláusula Quinta: Nombramiento de Administradores", tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de cinco años (5), entre sus atribuciones es la de Representar Judicial y Extrajudicial a la Compañía de manera conjunta o individual con el Presidente.

El contrato de Constitución de la Compañía fue celebrado ante el Notario Público Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito. Dr. Marco Vela Vasco, el 23 de julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil en agosto 15 de 2008, con el reforma al estatuto Registrada 29 de agosto del 2012, celebrada en la notaria 1 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre del 2012.

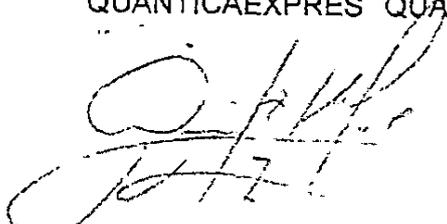
Sírvase dar aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sra. Denis Damiana Zambrano Cando  
Presidente  
**QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA LTDA**  
C.C:170218226-0

Acepto, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA LTDA**, Quito, 09 de septiembre del 2013.



Sr. Pool David Molina Zambrano  
**QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA. LTDA**  
C.C: 170510554-0

**NOTARIA 55**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

**Registro Mercantil de Quito**

TRÁMITE NÚMERO: 39326

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13006
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2013
FECHA ACEPTACION:	14/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705105540	MOLINA ZAMBRANO POOL DAVID	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST. 23/07/2008 NOTARIA 21 RM 15/08/2008 CODIF Y RE 29/08/2012 NOTARIA 1 RM 27/09/2012 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón QUITO, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
Quitó a 29 de ENE de 2013

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO  
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA LTDA  
CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Quito, a las 16H00 horas del 28 de Noviembre del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle de los Establos 50 y del Charro, se reúnen los siguientes socios: 1) Pool David Molina Zambrano propietario de 396 participaciones de UN dólar cada una; 2) Denis Damiana Zambrano Cando propietaria de 4 participaciones de UN dólar cada una. El capital social de la compañía, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (400.00), y está dividida en cuatrocientas (400) participaciones por el valor de UN dólar cada participación. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Denis Damiana Zambrano Cando, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Pool David Molina Zambrano.- Una vez constituida la Junta, la Presidenta dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta Extraordinaria Universal de Socios.- A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste en: **1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos. 2.- Autorizaciones.-** La Presidenta pone a consideración de los Socios los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el mismo, sobre los cuales los Socios declaran estar lo suficientemente informados, por lo que a continuación la señora presidenta dispone que la Junta Extraordinaria Universal delibere sobre los puntos propuestos: **1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos.-** Toma la palabra Presidencia quien manifiesta a los señores socios que en la cuenta

contable de Aportes Futuras Capitalización se encuentra registrado un monto de (USD 31.503,03) TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que corresponde a utilidades generadas de ejercicios económicos anteriores, y que es indispensable realizar un aumento de capital para un mejor patrimonio de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso aprueban realizar un aumento de capital por un monto de (USD 25.000) VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual los socios presenten renuncian al derecho preferente y de atribución, por lo tanto en proporción el capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
POOL DAVID MOLINA ZAMBRANO	396,00	24.750,00	25.146,00	25.146
DENIS DAMIANA ZAMBRANO CANDO	4,00	250,00	254,00	254
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$25.000,00</b>	<b>\$ 25.400,00</b>	<b>25.400</b>

Consecuencia del Aumento de Capital, se debe reformar el Artículo QUINTO del Estatuto de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 25.400,00) y está dividido en VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTAS (25.400) PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una numeradas de la cero cero uno (001) a la veinticinco mil cuatrocientas (25.400).

**2.- Autorizaciones:** Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta Extraordinaria y Universal, los socios presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que la Gerente General de la compañía señor Pool David Molina Zambrano pueda realizar lo siguiente: A) Suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de

estatutos sociales de la compañía; B) Declare aumentado el capital y reformados los estatutos sociales, en la escritura pública a celebrarse; C) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de participación; D) Emita y suscriba conjuntamente con la Presidenta de la Compañía, los nuevos títulos de participación, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales socios; E) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General.- Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de socios, la señora Presidenta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.- Reinstalada la Junta General Universal de Socios a las 19h00 horas, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por la Presidenta, Secretaria y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Socios.



Pool David Molina Zambrano

SOCIO

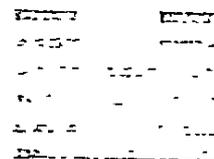
SECRETARIO DE LA JUNTA



Denis Damiana Zambrano Cando

SOCIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA 55**Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MOLINA ZAMBRANO POOL DAVID, representante legal de la empresa QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792150663001 y dirección DE LOS ESTABLOS 50 DEL CHARRO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcócer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 27 de enero de 2015

Validez del certificado: 30 días

0000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA. LTDA.**, en Quito, a veinte y ocho de Enero del año dos mil quince.



**NOTARIA 55**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO**  
**NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 10214

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	786
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705105540	MOLINA ZAMBRANO POOL DAVID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	28/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUANTICAEXPRES QUANTICA EXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	25000,00





Capital	25400,00
---------	----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2835 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

